

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE ALI 2020-00490.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 30 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021.

Embargados como se encuentran los derechos de cuota que posee el ejecutado, señor EDWIN ALEXANDER PALOMINO SANZA sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50C-178161, tal y como se establece de la documental que fuera allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro con el memorial que precede, el juzgado decreta su **SECUESTRO**. Para la práctica de ésta diligencia se comisiona al Señor Juez Civil Municipal (reparto) de la zona respectiva, a quien se faculta para nombrar secuestre. Para el efecto, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59dd7c0e38ac05c393077a8553780eff3463bb5532cf8319c1dc5276aa2a6196

Documento generado en 23/02/2021 01:55:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC